

PRECIOS EN MADRID.

Un mes.	10 rs.
Tres.	30
Seis.	57

PROVINCIAS.

Un mes.	14 rs.
Tres.	40
Seis.	76

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANJERO.

Tres meses.	15 frs.
Seis.	28
Un año.	52

LA FIE

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PATRIA.

REY.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Las suscripciones pueden hacerse desde provincias directamente a la administracion del periódico, remitiendo el importe en libranzas de correo ó por dicho medio conocido y seguro de giro, en cuyo caso los precios serán 13, 36 y 70 reales, por tres y seis meses.

Las oficinas se hallan establecidas en la calle del Saucó núm. 6, principal.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

No se recibe correspondencia que no venga franca.

LEY.

LA FE.

Si nosotros creyésemos que pudiese existir una verdadera voluntad nacional, que esta voluntad fuese capaz de manifestarse, y que el gobierno parlamentario era producto de ella, aceptaríamos este gobierno, sino con gusto, como un suceso fatalmente determinado; y encerrados en nuestras creencias no habríamos emprendido la árdua tarea de combatir un día y otro día la que era inespugnable.

Negamos la existencia de esa voluntad uniforme, y persuadidos de que una gran parte de los españoles repugnan las formas de gobierno basadas en una dualidad de poderes, imposible de combinacion, estamos en el caso de probar con las armas de la razon y con la inflexible lógica de los hechos la bondad de unas doctrinas que tienen en su apoyo la tradicion, la costumbre, e carácter de nuestros compatriotas, la conveniencia y los deseos vehementes de la mitad, euando menos, del país.

¿Qué es la institucion del trono entre los llamados constitucionales, mas que un cuerpo sin alma, el retrato de un original, un fantasma, un comodín? Hoy mismo, en el seno de la Asamblea constituyente, la existencia de la monarquía se sacó á discusion. Los republicanos fueron consecuentes; y sobre todo, lógicos; al votar contra ella. Los monárquicos constitucionales al conservarla, persistieron en seguir ensayando ese extraño mecanismo de poderes, no en equilibrio, sino en lucha: al cabo se hubiese equilibrio no pasaria de ser la monarquía constitucional un juego de balancin, pero habiendo lucha, existiendo un antagonismo completo, como existe, entre los dos poderes, esa monarquía es absurda é inmoral, y por tanto perniciosa para el pueblo.

El absurdo es palmario; y en cuanto á lo inmoral solo diremos: cómo puede no serlo una forma de gobierno que por su estructura es foco perenne de lucha, semillero de conspiraciones? Apóyase en elecciones y jamás las elecciones satisficieron el deseo del país, porque la presion, venga de arriba, venga de abajo, ora produzca una revolucion triunfante, ora un poder ministerial exagerado, siempre es presion. Si á la Corona se concede el veto, las reuniones de Cortes son una amarga decepcion: si se le niega, el Rey es un maniquí; es revestir con la púrpura una estatua, es autorizar una insigne mentira. «El Rey es impecable, por consiguiente es irresponsable.» La responsabilidad es de los ministros.

Esto dicen los constitucionales, y huyendo del podedo absoluto de un rey se entregan al absoluto poder de media docena de hombres. Si tienen estos hombres habilidad y valor, conservan el mando y firman al pueblo en nombre de la libertad. Tuvieron un momento de vacilacion, y entonces muchos hombres, que pronto van á disputarse entre sí la posesion del poder, ahagando á las masas, concitando las pasiones, proclamando con son-

ras frases el reinado de todas las virtudes, anunciando nuevas épocas de inacabable ventura, promueven esos grandes conflictos que se llaman revoluciones. Mientras dure el hecho, corre la sangre entre hermanos, avivanse los odios, se paralizan las industrias, huyen de la circulacion los capitales, y la nacion queda febrilmente agitada por mucho tiempo, y por mucho tiempo empobrecida. El triunfo convirtió el hecho en derecho: los vencedores quedaron con el bolia, es decir, con todos los empleos, y los vencidos fueron á tierra extranjera, ó se oscurecieron en la propia, para preparar el desagravio y la venganza; para conspirar incesantemente y repetir las revoluciones por los mismos medios de que se valieron sus contrarios. Así es que la derrota de un partido es presaga de un vencimiento mas ó menos lejano. Lucha y conspiracion: estos son los gobiernos mistos; para los constitucionales, hombres de números, todas las mayores son ficticias; todas las minorías son facciosas. ¿Qué lamentable falta de criterio! Pero qué arrogante pretension, hacer creer á los pueblos en la bondad de su sistema! Otro dia seguiremos tratando de este enojoso asunto, y pasando en revista vuestras revoluciones por su orden cronológico, examinaremos cuidadosamente sus resultados.

CUESTIONES ECONOMICAS.

Sustitucion del cambio á la compra y á la venta, ó mejor dicho, sustitucion de la moneda por medio de billetes de cambio que representen toda clase de efectos ó servicios personales.

II.

En una de las últimas sesiones de las Cortes se ha presentado y tomado en consideracion, una propuesta del señor Sanchez Silva, relativa al establecimiento de Bancos agrícolas. Esta institucion es hermana de la que nos ocupa en estos artículos; pero su planteamiento es sin duda mucho mas difícil, y acaso el nuevo sistema de transacciones mercantiles, fundado en la sustitucion del cambio á la compra y á la venta, pueda sustituir en mucha parte á los indicados Bancos; mas de esto nos ocuparemos en otra ocasion, tratando por ahora en este segundo artículo de la parte práctica, ó sea de la manera como debe llevarse á su realizacion la idea presentada por el señor La Sagra, aun cuando no sea el autor de ella sino su introduccion en España.

Esta institucion, como dijimos en nuestro primer artículo, se halla ya establecida y funcionando en Paris, habiendo comenzado en Marsella en 1837 con el título del Banco de Cambio, sustituido ahora con el de Comptoir Central, y para que se comprenda con toda exactitud la manera de efectuarse el cambio, tomaremos algunos periodos de una relacion impresa de una conferencia que se celebró en Paris el 12 de Julio de 1853; en la

que Mr. Bonnard, gerente de dicho Banco esplicó su mecanismo y satisfizo á las diversas dudas que se le propusieron, relacion que se inserta en el citado folleto, y lo haremos con tanta mayor estension, cuanto que nos hallamos convencidos de que en ciertos pensamientos el modo de realizarlos es el todo.

La nueva institucion, dijo Mr. Bonnard en la conferencia, descansa sobre dos principios generales:

1.º Hacer que en toda transaccion, cada uno pueda ser pagado anticipadamente, en lugar de ser pagado despues de la compra, segun el uso establecido.

2.º Poner en movimiento todos los valores que no sean numerarios, de manera que el propietario de un objeto cualquiera pueda, en el instante mismo, procurarse con este objeto todas las cosas que le son mas útiles, y esto sin hacer reduccion alguna al valor del objeto que ofrece y que es tomado como si fuera numerario.

Pongamos un ejemplo. — Para tomar algo, dice Mr. Bonnard, en una tienda de las vulgarmente llamadas de especieria en Francia, lonjas en Madrid, etc., las cuales reúnen en general muchos artículos de consumo diario en las familias; para tomar algo en una de estas tiendas, será preciso, conforme á nuestro primer principio, que hayamos pagado anticipadamente alguna cosa por su cuenta. El tendero nos pedirá que le suministremos por mayor, azúcar, café, jabon, etc. Entonces iremos á casa del mercader que vende estos artículos y le diremos: «Necesitamos por valor de cien duros de vuestras mercancías; quiere V. entenderse con nosotros? Nos concederá V. una ligera comision, la que V. crea poder acordarnos segun su beneficio. Si no admite nuestro sistema, admitirá ciertamente nuestro dinero, puesto que él necesita vender y nosotros le tenemos. En tal caso volveremos al tendero y le diremos, al entregarle una obligacion pagadera á la vista en mercancías al precio corriente; he aquí el capital y además nos encargamos de enviarle á V. compradores; pero en cambio nos dará V. billetes de sus mercancías en detalle, abonándonos una pequeña comision de 3 por 100 por ejemplo.»

«Provistos de estos billetes del tendero, adónde nos dirigiremos? Buscaremos en la ciudad alguno ó algunos que no pudiendo hacer sus compras en dinero, prefieren pagar su consumo ordinario de azúcar, de café, etc. con los productos de su propia industria. Los individuos que se hallan en tal caso, no son difíciles de encontrar, y en este momento suponemos que nos dirigimos á un sastre, que sostiene todos los oficiales que emplea y que gasta cada mes de 40 á 50 duros en artículos comestibles para su alimento. Entonces le decimos quiere V. aceptar un billete contra tal tendero, que le entregará á V. en el acto, los artículos que necesite y por cuyo medio se hallará pagado con anticipacion, el consumo que V. hace? En cambio de estos billetes de 50

á 100 duros, que le permitirán guardar en su caja una suma equivalente de dinero, y de consiguiente estender sus operaciones, nos dará billetes pagaderos á la vista con los vestidos que confecciona, abonándonos una ligera comision. Así procuramos capital al sastre, que aumenta su clientela y que guarda su dinero. Tal es la simple operacion que practicamos.»

Preguntado Mr. Bonnard si no aceptaría con preferencia al que le ofreciera comision mas alta, contesto terminantemente: «No damos preferencia mas que á aquel que sufre, á aquel que tiene necesidad. Comenzaremos por hacer crédito al obrero que carece de recursos, que no presenta garantía alguna; á quien se nos presenta sin zapatos y sin camisa, le tendemos primero la mano y le prestamos la asistencia de nuestro crédito, despues de habernos informado sobre su moralidad y sus hábitos de trabajo.»

De la misma manera se dirige el Banco de cambio á la fabricacion en general, que á los tenderos ó á los navieros en particular; pues dice á todos: «teneis productos, vamos á cambiarlos.» Con este motivo cita Mr. Bonnard, que un dia suministró madera para hacer pipas; el tonelero dio pipa para aguardiente, las cuales fueron cambiadas por espíritu de vino, que lo fué á su vez por azúfres, estos por sosas, estas por jabones, los cuales fueron al comercio de detalle, y los honos de este tendero pasaron al consumidor, que presentó objetos de su industria. De esta manera con doscientos duros de capital se pueden hacer treinta y tres operaciones de crédito de doscientos duros cada una, á treinta y tres personas diferentes.»

Podríamos citar ejemplos y operaciones al infinito, y lo haríamos, á no tener que guardar consideracion á las proporciones de nuestro periódico. Hemos citado algunas y copiado literalmente del folleto, contando que los hechos ha de referirlos con mas exactitud el que los presencié ó ha sido causante de ellos, que no el que los observa simplemente sin conocer la manera como se han ido formando.

Entre los fenómenos de esta institucion dignos de observarse, uno de ellos es la multiplicacion de operaciones que se verifican sobre un mismo capital en un período relativamente reducido, y las ganancias cuantiosas que la repetición ó la vuelta del mismo capital á una operacion nueva debe ocasionar, con escasa lesion de las personas que intervienen; pues aun cuando en cada negocio que se efectúa, sea limitada la ganancia, y aun si se quiere insignificante, esa repetición indefinida y multiplicada de diferentes negocios con un mismo capital hace que en último término las utilidades ó dividendos sean muy considerables en cada año.

Pero la estension que va tomando este artículo merece por nuestra parte que interrumamos nuestras consideraciones, dejando para el inmediato terminar, si nos es posible, una materia en que nos detenemos algún tanto;

CAPITULO I.

Los viageros.

El día 23 de noviembre del año á que nos referimos, habia sido de inusitado é inconcebible movimiento y alboroto para la numerosa é indisciplinada falange estudiantil. Todos corrían desalados de una á otra parte; buscaban á sus amigos, compañeros ó condiscipulos; les hablaban al oido; se frotaban las manos en señal de alegría. Terciaban sus manteos; daban un golpe al tricorrio y marchaban apresurados y en distintas direcciones. Si hubiese sucedido veinte y seis años despues, hubiérase creído que cada cual iba en busca de un fusil ó un trabuco, y que en aquella noche se hallaria la ciudad obstruida por quinientas barricadas: sin embargo, habia en aquella agitacion y en aquellos semblantes algo de candor infantil, que alejaba todo temor de un funesto resultado.

Los patios de la Universidad habian tambien sido teatro de uno de aquellos escándalos y muestras de rebelión á la autoridad, que si bien se repetían con frecuencia durante el curso académico, eran sin embargo altamente inmoral, en sentir de muchos, cuando apenas se habian calentado los bancos de las aulas con los cuerpos de los matriculados, y cuando aun no habia transcurrido la fiesta de Santa Catalina, término fatal y perentorio para la admision de alumnos en la secretaría.

Mas de seiscientos estudiantes, que debían escuchar la esplicacion de sus catedráticos de una á dos de la tarde, se hallaban reunidos y formando una compacta masa de círculos concéntricos, al rededor del brocal del nozo de escuelas mayores, mudo testigo de infinidad de fogosas peroraciones y maquiavélicos proyectos; y se empujaban sobre las puntas de sus pies y estiraban el cuello y aplicaban el oido; y nada lograban ver ni oír por mas que miraban y escuchaban.

Una voz general, uniforme y decidida vino á expresar el sentimiento y los deseos de aquella turba dispuesta á todo y principalmente á lo que no fuese cosa buena. Signati la tiene: «que la lea; que la lea.» Y la algazara y gritería subia de punto y habiera continuado lar-

go espacio de tiempo, á no haber subido al brocal tribuna rastrata de aquellos fogosos oradores, un cursante de tercer año de leyes, de frente espaciosa y cabello negro y ensortijado, que dando la mano á otros, que pronto apareció á su lado, calmó la ansiedad y satisfizo por completo el ardor de sus compañeros. Una salva de aplausos saludó al moderno Ciceron, que acababa de elevarse ayudado por el del ensortijado cabello; y su fisonomía, aunque inteligente y sencilla y modesta, se cubrió de rubor ante aquella manifestacion de las simpatías que escitaba en los demas. En vano hubiera sido su elevacion á la tribuna de las arengas; pues los aplausos cada vez mas recios y prolongados, y los frenéticos gritos de «viva Signati», hubieran hecho inusitado aquel repentino encumbramiento, á no haberle por vez segunda auxiliado en su crítica posicion su colega, que imitando á los sacerdotes romanos, é imaginando hallarse en los comicios del campo de Marte, tal cual los habia visto descritos en las antigüedades de Hicencio; despues de mirar con gravedad á los cuatro vientos y estendiendo con solemnidad su brazo sobre aquella multitud, exclamó con el acento y la fórmula de los antiguos augures «silentium videtur.» Un silencio sepulcral reinó en aquella asamblea, y el del brocal, no sin ruborizarse y con acento conmovido por la novedad del espectáculo, leyó el siguiente párrafo de la carta, que fué origen de una nueva explosion de bravos, victores y aplausos. Vuestras mercedes serán servidos de salir á recibirnos de tres á cuatro de la tarde, hora en que, si no ocurre novedad extraordinaria, habremos de llegar á esa ciudad. El auditorio rugía de entusiasmo y sin embargo no tomaba resolucion alguna, cuando encaramados por el arco de hierro que sostiene la polea, y con la agilidad de un gato montés, un triabioso y desenfadado escolar de medicina, exclamó sirviendo de intérprete á la voluntad general:

«Señores, despues de esta deliberacion (nada se habia hasta entonces deliberado) no cabe mas que una decision digna de vosotros.»

«¡Novillos!» exclamaron las seiscientas voces; y seis-

SECCION RECREATIVA.

LOS TRES TRICORNIOS.

NOVELA ORIGINAL.

por

JUAN DE LAS VIÑAS.

INTRODUCCION.

Salamanca.

En 1829 la ciudad monumental asentada á las márgenes del Tormes, que habia recogido la rica herencia de las famosas Medina y Madrigal de las Torres, y que por espacio de cinco siglos habia sido gloria de Castilla, orgullo de España y envidia de Europa, habia ya perdido gran parte de su inmenso poderío.

De los diez mil guerreros, que acudidos por trescientos caballeros y multitud de hidalgos, flor de la noble y altiva raza castellana, salian á la voz de sus condejos, bajo el estandarte del puente y el toro, á combatir las huestes musulmanas; de las encarnizadas y sangrientas guerras, que por espacio de diez años convirtieron sus calles en dos vastos campamentos, separados por el Corriolo de la yerba; guerras que todo el poder de Enrique IV de Castilla no fué bastante á sofocar, y que cedieron como por encanto al mágico poder de la palabra de un pobre y humilde mozo del orden de San Agustín, á quien despues veneró en sus altares con el nombre de San Juan de Sahagun; de todas sus antiguas glorias caballerescas, no conservaba mas recuerdos que sus viejos y corridos muros, algun ligero vestigio del alcázar de San Juan, la torre del Clavero y la casa que sirvió de cuna á la inmortal doña María la Brava.

Pero si habia perdido sin dolor sus laureles guerreros, aun conservaba con cariño, y aun con entusiasmo,

en su ya caduca frente, los que en mejores tiempos habia comido á sus sienes la diosa Minerva, y se esforzaba y luchaba con los años, disputándose los encantos y gloria de su primera juventud.

Aun ostentaba con orgullo á los ojos del asombrado viajero las torres y cúpulas de sus cien templos, las suntuosas fachadas de sus veinte y cinco colegios y cincuenta conventos, en donde el genio de las artes habia derramado el torrente de sus magníficas y gigantescas creaciones; aun tenia su puente colosal, rico presente del emperador Trajano, y su plaza Mayor, reputada por una de las primeras de Europa por su grandeza y magestad; aun presentaba con júbilo, como el mas bello timbre de su historia, su célebre universidad con su fachada de filigrana; maravilla del arte, y su aguja ó espadaña de que pendía la sombría campana, regocijo á un tiempo y desesperacion de los estudiantes, que veían en ella el importuno huésped que venia á arrebatárles las delicias del sueño.

Ya no animaba sus casas, calles y plazas el bullicioso movimiento de los quince mil estudiantes de la edad media; ni resonaba en sus aulas la grave y sentenciosa voz de Antonio de Nebrija, el Tostado, Mariana el Brocense y frai Luis de León; ni paseaban en sus patios Jimenez de Cisneros, Melchor Cano, Antonio Agustín Cobarrubias, Nicolás Antonio, Zurita, frai Bartolomé de las Casas, y otros mil y mil esclarecidos varones, ornamento de su patria, honra de las ciencias y delicia y consuelo de la humanidad; pero aun se oía con respeto la voz de sus doctores; y aun habia algunos millares de diabólicos estudiantes, que conservaban el espíritu y tendencias de la clase, y en quienes parecia vivir todavía el genio discolorado y emprendedor de D. Francisco de Quevedo y D. Diego de Torres.

Salamanca, en fin, ejercía sobre el mundo el poder de sus recuerdos y su mágico renombre; y si no podia aspirar ya al título de Roma la chica, aun podia exigir en justicia el de segunda Atenas. Herida de muerte presentaba su próximo fin; pero se disponia á caer como los antiguos romanos; cubierta con el manto de su gloria.

porque nueva, enteramente nueva para el público, tratamos de presentarle un bosquejo completo en lo posible, atendido el espacio de que puede disponerse en este género de publicaciones.

Anuncian casi todos nuestros colegas la próxima salida de una expedición colonizadora con destino a nuestras abandonadas posesiones en el golfo de Guinea. A fuer de españoles amantes de la gloria, de la gloria y de la preponderancia de la patria, daremos nuestro débil apoyo a todo lo que tienda a promoverlas. Aconsejariamos, no obstante, que si efectivamente se piensa en hacer algo sobre el asunto á que nos referimos, se haga del mejor modo posible, combinando un plan de colonización que pueda dar ventajosos resultados. Tememos mucho que esto, como otras tantas cosas buenas, se quede en proyecto.

PARTE OFICIAL.

Gaceta de hoy.

1.ª SECCION.— MINISTERIOS.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Ciudad-Real á D. Mariano Castillo, que lo es de la de Lugo.

Dado en Palacio á dos de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Lugo á D. Juan Falomir, Jefe político cesante.

Dado en Palacio á dos de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.— Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Agricultura.

Visto el expediente remitido por V. S. é instruido á instancia de D. Agustín Tamborero, vecino de Fuentes de Ayodar, en solicitud de real autorización para construir un molino harinero en terreno de su propiedad, en el término de dicho pueblo y partido nombrado Pozo de la Cantanera, aprovechando para mover el artefacto aguas del pozo llamado de Pedro Gil.

Visto lo que por unanimidad informan el ingeniero jefe del distrito y Consejo provincial, la junta de agricultura y la consultiva de caminos y canales, S. M. la reina (Q. D. G.) conformándose con lo propuesto por V. S., se ha servido conceder al expresado D. Agustín Tamborero la real autorización que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y con la expresa condición de que las aguas que tome para el artefacto no las detenga en ningún tiempo, total ni parcialmente, debiendo devolverlas en su totalidad al barranco de la Fuente. Y á fin de que la obra se ejecute bajo la vigilancia y responsabilidad del citado ingeniero con arreglo al plano aprobado, lo devuelvo á V. S. rubricado por mí á los efectos consiguientes.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y comunicación al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de enero de 1855.—Luxán.—Sr. Gobernador de la provincia de Castellón.

Visto el expediente remitido por V. S. é instruido á instancia de D. Bernardino Muñoz, vecino de Huescar, en solicitud de real autorización para construir un molino harinero en terreno de su propiedad, término de dicha ciudad y sitio de Yubrena, aprovechando aguas de la acequia de Montilla.

Visto lo que unanimemente informan el ingeniero jefe del distrito y Consejo provincial, y oída la sección de Fomento del suprimido Consejo real; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido conceder al expresado D. Bernardino Muñoz la real autorización que solicita, sin per-

juicio de los derechos de propiedad de cualquiera interesado, y con la obligación de observar en la construcción las condiciones propuestas por el referido ingeniero, que son á saber:

1.ª El canal para la conducción de las aguas deberá construirse nivelando perfectamente el terreno comprendido desde su origen hasta el sitio designado para el molino, y dándole el 4 por 100 como máximo de pendiente.

2.ª Se abrirá la caja con la profundidad y anchura que requiera el volumen de aguas que debe pasar por ella, forrando todas las paredes y lecho del canal con buena mampostería de cal, á fin de evitar las filtraciones, prevenir la socavación, é impedir el desprendimiento y arrastre de cuerpos extraños.

3.ª Se proporcionará la salida de las aguas para que vuelvan á entrar en la acequia de Montilla, de manera que sigan naturalmente su curso ordinario.

Y á fin de que la obra se ejecute bajo la inspección y responsabilidad del citado ingeniero con arreglo al plano aprobado, lo devuelvo á V. S. rubricado por mí á los efectos consiguientes.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y comunicación al interesado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de enero de 1855.—Luxán.—Señor gobernador de la provincia de Granada.

Visto el expediente remitido por V. S. é instruido á instancia de D. Cayetano Araño y Corona, vecino de Manresa, en solicitud de real autorización para el aprovechamiento de aguas del río Llobregat, desde el punto llamado La gola de Figueras, término de Castellbisbal, para dar movimiento á un molino harinero que desea construir.

Visto lo que unánimemente informan el ingeniero jefe del distrito, el consejo provincial y la junta consultiva de caminos y canales; S. M. la reina (Q. D. G.), declarando caducada por abandono la solicitud de don Jaime y doña Madrona Canadell, en conformidad con el dictamen del abogado consultor de este ministerio; se ha servido conceder al expresado D. Cayetano Araño y Corona la real autorización que solicita, pero sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquier otro interesado, y con la expresa condición de que este sea y se entienda siempre que los dueños de los terrenos intermedios consientan en dar paso á las aguas por sus respectivos predios, y no en otra forma. Además de esto, si la obra se lleva á cabo, habrán de observarse en la construcción las condiciones propuestas por el ingeniero, que son á saber:

1.ª El muro para tomar y conducir las aguas á las compuertas se construirá en el sitio y con la longitud que marca el plano.

2.ª Este muro tendrá 3,5 pies de altura; se le darán las dimensiones que corresponde, y se construirá con todas las garantías de estabilidad que sean convenientes.

3.ª Las obras que se establezcan para el paso, ya sea superior ó inferior de los barrancos ó corrientes que debe atravesar la acequia, se construirán con la debida solidez, y no podrá alterarse por ellas el nivel ni la capacidad de sus respectivos cauces.

4.ª El conce-ario no podrá emplear ni permitir que se empleen las aguas en riego, ni otra industria distinta de la del molino, para cuyo uso se le conceden; las cuales deberán volver al río por el paso de aguas mas inmediato, sin poderlas detener ni embalsar por ningún motivo ni pretexto.

Y á fin de que la obra se ejecute bajo la vigilancia y responsabilidad del citado ingeniero con arreglo al plano aprobado, lo devuelvo á V. S. rubricado por mí á los efectos consiguientes.

De real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicación á quien corresponda.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de enero de 1855.—Luxán.—Señor gobernador de la provincia de Barcelona.

REVISTA PARLAMENTARIA.

Después del despacho ordinario continuó ayer en la Asamblea la discusión de bases de la futura Constitución, conducida á través de un laberinto de enmiendas y adiciones. El gran tema del debate fué conceder la prioridad á la base 16 que trata de la sanción real, sobre las 14 que la preceden, aprobada, como se halla la primera. La extrema izquierda se oponía á esto con insistencia promoviendo una cuestión en que salió malparada, pues el Sr. ministro de la Guerra cayó como

la obediencia; y mas arreglado á los preceptos de la razón y la utilidad retirarse al interior del patio, como lo hizo, á quejarse amargamente ante los señores catedráticos, del descauto cometido contra la dignidad del muy ilustre rector, en la autorizada persona del decano de los bedeles.

No atinaban aquellos venerables profesores, que habían permanecido en el fondo de sus cátedras durante la lectura de la carta de Signati, con el poderoso agente que había impulsado á sus discípulos á aquel acto de desapietación y relajada conducta, injustificable á sus ojos, no habiendo en aquella tarde toros de cuerda que correr; ni tomado los fugitivos la dirección del Zurguer; ni siendo hora oportuna para ir á la Pescaneta á merendar callos y lomo fresco, guisado por el señor Juan Galera; y se lo explicaban satisfactoriamente por algún desafío á pelota, que debía sin duda verificarse en los muros del convento de San Gerónimo; ó por un ensayo á grande orquesta de alguna magnífica concurrencia, que tuviesen ánimo de ofrecer en aquella noche á la consideración del catedrático de visperas y del rector de la Sorbona, con quien no los ligaban los mas afectuosos y estrechos vínculos de amistad.

Dejándolos ahora abismados en sus conjeturas, y al aporreado bedel en sus sentidas quejas y amargas estimaciones y siguiendo á nuestros seiscientos estudiantes, apuntaremos de paso la escena, que representaban en sus casas, los que también habían sabido conservar en el patio de escuelas el depósito de sus antiguas tradiciones.

Mas de cuatrocientas amas de posada habían tenido ó tenían serios disgustos y gravísimos compromisos por la torpeza de no haber adivinado que la comida, que en tiempos normales debía hallarse dispuesta y preparada á las tres, había de presentarse en la mesa en aquel día dos horas antes que lo ordinariamente acostumbrado; y por ofrecer á sus pupilos una sopa asustada y unos gerbanzos duros y empedernidos como el alma de quien los puso á cocer.

Porque una ama de huéspedes, y mucho mas si los

huéspedes eran estudiantes, (decían á grito pelado aquellos honrados bachilleres), debía anticiparse y prevenir no solo las necesidades, sino también los deseos de sus contribuyentes; bien así como estos también prevenían los de sus amas, tirándolas los platos á la cabeza, cuando una serie no interrumpida de profundos y lastimeros ayes, y desgarradores suspiros, servían de intempestivo anuncio á sus mantenidos, de la proximidad del funesto plazo, para el desembolso de la cuota mensualmente estipulada.

Dicho queda con esto que hubo escenas de calibre grueso; que se rompieron platos, rodaron mesas y desvendadas mas de mil y setecientas sillas; que en boca de muchos sonó la aterradora amenaza de cargar con el hual, la tarima, el colchon, las almoadas, la manta y la alforja, y variar de domicilio; aunque fuese preciso pasar la noche, bajo un paraguas, en el patio del Parador de los Toros; y en fin, que Eddipo furioso, saliendo del templo, arrastrado por la fatalidad y poseído de la desesperación, no produjo tan grande terror y espanto en los ciudadanos de Tebas, como en las desventuradas amas de huéspedes la salida de aquellos energúmenos, que al sonido de la campana del reloj de la catedral, que marcaba las dos menos cuarto, se lanzaron á la calle, no sin dirigir antes furibundos apóstrofes á sus atribuladas sevidoras; y sin encargarse que aumentaran en el guisado de la cena la carne, que por sangrienta y mal acondicionada habían dejado de comer.

El punto de reunión y momento de la cita eran la Plaza Mayor y hora de las dos de la tarde; y al sonar la segunda campanada del reloj de San Martín, pudo admirarse la puntualidad con que todos cumplieron su palabra de no faltar bajo pretexto ni motivo alguno; y la exactitud de la consigna, pues en aquel instante quisimos y como movidos por un resorte, rompieron la marcha en número de unos tres mil por la calle del Toró; y saliendo por la puerta del mismo nombre, no cesaron de andar hasta situarse en las alturas que dominan el camino de Valladolid y sirven de término al horizonte de la ciudad. Ya es tiempo de que el lector, á quien su-

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto de la sesión celebrada en 5 de febrero de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Dióse cuenta de que varios vecinos de la ciudad de Reus pedían á las Cortes se sirvan exigir la responsabilidad á los ministros que desde 1844 hubieren abusado del poder.

Dicha reclamación pasó á la comisión que entiende en el asunto.

El Sr. JAEN: En algunos periódicos he leído que la Asamblea recibió con agrado un opúsculo remitido aquí por su autor contrario á la decisión dogmática á Su Santidad relativamente á la inmaculada virgen de la Concepción.

No trato de investigar la opinión de los demás señores diputados, y en nombre de algunos otros señores declaro que no hemos recibido con agrado semejante folleto, y deseo que la mesa manifieste si se hizo esa declaración que los periódicos dicen.

El Sr. Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Yo di cuenta á las Cortes de la comunicación que acompañaba los ejemplares de ese opúsculo, y lo que propuse y se acordó fué que se archivara.

El Sr. JAEN: Doy gracias al señor secretario.

El Sr. HUELVES: Naturalmente constará así en el Diario de las sesiones.

Se leyó la siguiente proposición del señor Lasagra:

«Siendo honroso para la nación y digno de la época actual el recuperar y dar á luz los monumentos geográficos de nuestros navegantes del siglo diez y seis, sustraídos de los archivos españoles, así como el sacar del polvo los preciosos materiales botánicos que con sumo costo y grandes fatigas reunieron nuestros sabios viajeros naturalistas en el siglo pasado y principios del presente, pedimos á las Cortes se sirvan acordar:

1.ª Que se pida al ministerio de Marina el expediente publicado en el año de 1844, relativo á un proyecto de publicación de mapas antiguos inéditos españoles.

2.ª Que igualmente se pidan al ministerio correspondiente todos los datos y notas que existan sobre las colecciones botánicas que yaacen almacenadas ó inéditas en el jardín botánico de esta corte.

3.ª Que desde luego se nombre una comisión de las Cortes para que active la reunión de estos materiales, y con vista de ellos proponga á las mismas un medio económico de dar á luz todas estas riquezas científicas, inaugurando así la nueva era de regeneración intelectual de España.»

Apoyada brevemente por su autor, fué tomada en consideración la proposición expresada, acordándose que pasara á las secciones para nombramiento de comisión.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusión sobre bases constitucionales.

Leída la adición ó enmienda de los señores Lasala y Valera, al final de la base 17, relativamente á la manera de procederse á la reforma de la Constitución, según aparecía en un voto particular, dijo:

El Sr. SANCHE: La comisión admite el principio, pero no el que se consigne en esta base, porque sería una limitación á la soberanía nacional que no podemos nosotros establecer, puesto que sobre de la nación no hay nada. En todas constituciones, ó al menos en la mayor parte de ellas se consigna ese principio; pero es al final en el último título.

El Sr. VALERA: Lejos de ser una restricción al principio de la soberanía nacional, en la adición propuesta veo un testimonio de su fuerza; no hay, pues, tal limitación sino un verdadero ejercicio de esa misma soberanía, ó mas bien la manera de ejercerla.

Después de una ligera rectificación del Sr. Sancho, y habiendo manifestado el Sr. Olózaga que en el caso de admitirse la adición, debería pasar á la comisión para colocarla en el lugar correspondiente, fué la adición referida tomada en consideración en el concepto expresado por dicho Sr. Olózaga; y hecha á continuación la pregunta de si se aprobaba, se acordó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusión de la base 16.

El Sr. ESCOSURA: Yo tengo presentada una proposición á la base primera, y no se ha dado cuenta de ella á las Cortes, no obstante haber sido presentada en tiempo oportuno y ser sumamente importante.

Las Cortes acaban de aprobar la base que consigna el principio de que solo á las Cortes Constituyentes toca modificar ó derogar las leyes fundamentales; mi adición tiene por objeto comprender en la categoría de tales cierto número de leyes.

Esta, como del Congreso es muy grave, y lo es mucho mas todavía, porque la base de la sanción que vá á discutirse, se refiere á las leyes que no sean fundamentales, sobre las cuales ya han juzgado convenientemente las Cortes.

El Sr. OLOZAGA: Tiene mucha razon el Sr. Escosura en cuanto se refiere á la gravedad é importancia de la adición de que se trata; pues la comisión no tiene que ocuparse sino del método que debe seguirse en la discusión de las enmiendas y adiciones que se presentan.

El Sr. ESCOSURA: Quisiera que la comisión me explicase bien eso.

El Sr. OLOZAGA: Digo que enmiendas tales como las de S. S. deben discutirse despues de las bases presentadas por la comisión, y que las que afectan á estas directamente, deben examinarse antes.

El Sr. ESCOSURA: He sido muy parco en presentar adiciones; pero me creo obligado á ello por los compromisos que he contraído con el país. Así, pues, siendo mi adición de alta importancia, puesto que tiene por objeto declarar que las leyes orgánicas son leyes fundamentales, no puedo menos de rogar al Congreso se sirva declarar, si mi enmienda afecta ó no esencialmente á las bases presentadas por la comisión.

El Sr. OLOZAGA: La comisión propone á las Cortes que se siga la marcha que se ha observado respecto á la base 17, dejando las adiciones para lo último, ó sino, discutiéndose las adiciones al mismo tiempo que la base á que se refieren.

El Sr. ESCOSURA: Insisto, en que si las Cortes así lo acuerdan, se discuta mi adición desde luego. Siendo tres y cinco años la duración de las Cortes ordinarias, no está bien que á nosotros se nos escatime los días; á nosotros que estamos llamados á hacer la ley fundamental.

El Sr. SANCHE: Pido que se lea la enmienda para que todos la oigan.

El Sr. ARRILAGA: ¿Quiere la comisión que todas las enmiendas se dejen para despues, ó quiere que se discuta cada una con la base á que afecta? Si quiere lo segundo no tengo inconveniente; pero si se dejan todas para lo último, despues de discutidas las bases, creo que sería muy conveniente examinarlas.

El Sr. OLOZAGA: Estoy conforme con lo que dice el señor Arriga. Toda enmienda que no afecte á la base entendiéndola la comisión que debe examinarse despues, y antes las que la afectan esencialmente.

El señor marqués de ALBAIDA: Estoy de acuerdo con el señor Olózaga, y no tengo inconveniente en que se verifique así; supuesto que no hago á la comisión el agravio de suponer que solo nos hacen cumplimiento para despues echar á un lado nuestras ideas.

El Sr. HEROS: La comisión no se opone á la adición del señor Escosura, pero una cosa es que no se oponga, y otra que la admita desde luego. En cuanto á lo que ha dicho el señor Orensé, solo admiti en general la idea de S. S., no de la manera terminante que S. S. supone.

El Sr. HEROS: Yo no he dicho que unirse juntas generales, sino que hubiese diputaciones mas numerosas como las que hay en Bélgica, dejando una permanente.

No se puede admitir como un principio, los de las provincias Vascongadas, porque no hay mas que ver lo que pasa en Vizcaya, que está dividida en dos bandos, Obisacino y Ganyano para las juntas generales, y los empleos se sacan á la suerte. En Alava están representadas las hermanas, dadas que se dividen en ayuntamientos. El espíritu democrático hace que esas provincias no reconozcan ni á su capital, y que sus reuniones se verifiquen en distintas villas, presidiendo el diputado de provincia, el alcalde del pueblo.

S. S. conoce que yo no he podido presentar esto como base general; lo que yo quiero es diputaciones mas numerosas que tomen la residencia á las diputaciones provinciales.

El Sr. CORRADI: La comisión, por lo que hemos oído, no tiene inconveniente en que se discutan las enmiendas, mismo tiempo que las bases, pero quiere que las adiciones se discutan despues. Yo creo que puede adoptarse este medio Despues de discutida y aun aprobada una base podría leerse la adición y que las Cortes decidieran si se habia de discutir, y en caso afirmativo, si se habria de discutir despues de la base.

El Sr. OLOZAGA: La comisión no tendría inconveniente en acoger la indicación del señor Corradi, pero examinadas las enmiendas y adiciones, nos hemos encontrado con que hay proyectos de Constitución tan distantes de las bases que la comisión ha propuesto, que no pueden clasificarse de ningún modo, porque tienen otros principios, y algunos tan metafísicos, que la comisión es incapaz de satisfacer á sus autores.

El Sr. CORRADI: Yo no me opongo á lo que acaba de manifestar el señor Olózaga, y deseo que esa pregunta de S. S. se haga á las Cortes, despues de haberse leído la adición que se refiere á la base que se discute.

El Sr. SEOAN E: Pido que se lean los artículos del reglamento, desde el 88 al 92. (Se leyeron.)

El Sr. OLOZAGA: La comisión cree que para decidir las Cortes con conocimiento de causa, debe tener á la vista todas las adiciones ó enmiendas. Pido, pues, que el señor Presidente mande leerlas.

El Sr. PRESIDENTE: Mientras el Sr. Escosura tiene la bondad de poner por escrito las preguntas que quiere se hagan al Congreso, el señor ministro de Hacienda leerá el

ponemos impacientado, conozca el motivo de tan extraordinaria reunión y movimiento y se lo vamos á decir.

Aquella innumerable multitud de estudiantes, aquella juventud inteligente, fogosa y entusiasta, aquellos millares de cabezas volcánizadas en que hervían en infernal confusión mil proyectos de increíble audacia, de lances arriesgados y de escenas de diabólica travesura; eran, sin embargo, hasta entonces un cuerpo sin alma, una materia inerte, sin vida y sin acción; máquina gigante dispuesta á obrar, pero á la que faltaba el principio ó agente que la pusiera en movimiento: inmenso combustible preparado para la hoguera, pero falto de la chispa y soplo que lo inflamara, habían salido con el mismo entusiasmo, con la misma avidez con que pudieran haberlo verificado, si se tratara de fijar su porvenir. Los nombres de Horacio Macan, Sansón de Tafalla y Marco Julio Ciceron de la Bomba, corrían de boca en boca, y la noticia de su llegada, transmitida por la carta de Signati, á quien ya conocemos por haberle visto encaramado sobre el brocal del pozo de escuelas mayores, llenaban de regocijo todos los corazones y traían todas las miradas hacia el camino de Valladolid. ¿Quiénes eran aquellos tres héroes cuya llegada tan profundamente conmovía á aquel mundo universitario? Pronto habremos de conocerlos y entablar con ellos íntimas relaciones; así que dejándolos que avancen de la manera que Dios les dé á entender, hacia la ciudad, reina de las ciencias, volvamos la vista á los tres mil estudiantes que hemos dejado en observación del camino que se seponen que los viajeros deben de traer.

Durante la primera media hora todo fué observaciones acerca de si tenían ó no movimiento ciertos bulbos de color negro que á lo lejos se divisaban; quien advertía que eran dos, quien tres, y otros que no era hombre ni bulto, sino vision forjada por el deseo; no faltaban quien asegurara haber conocido á los tres deseados compañeros, haber distinguido á cada uno de ellos por su particular continente, aun haber visto un vistimbre que se atrevía á afirmar, aun con juramento, ser el reflejo de las villas de los zapatos de Horacio.

(Se continuará.)

cientos tricornos se agitaron á un tiempo por los aires: «avillos» volvió á resonar en las bóvedas del claustro, á ciencia y paciencia de los catedráticos, que desde las puertas de sus generales (1) observaban aquella escena, que les recordaba los bellos tiempos en que habían sido cómplices ó promovedores de otras semejantes.

Aquella resolución tomada por unanimidad absoluta de votos como diríamos hablando parlamentariamente: «éminee discrepante para valernos del lenguaje universitario; fué seguida de una instantánea y resuelta ejecución: todos se emborronaron en sus manteos hasta las cejas; y dando el codo á guisa de escudo á los catedráticos, salieron con dirección á la calle de la Estafeta, sin que nadie intentara oponerse á su paso, sino un ceñudo y descontentadizo bedel, conocido por el nombre de Camilo Nostradamus, que veía con asombro y escándalo aquella criminal infracción de la disciplina, y que á grandes voces y con tono de magistral autoridad quiso repnderles y oponerse al ímpetu de aquel movimiento.

Pero apenas había pronunciado las primeras palabras, cuando se vió con cien puños cerrados asestados á su boca, amenazándole con «aportillársela de una manera desastrosa, si en el acto no cesaba en una antífona tan injuriosa y á todas luces impropia; y con ser ahorcado, si necesario fuese, en la puerta misma de la Universidad; pues no era justo ni decoroso, decían, que un avinagrado y estúpido bedel, cuya única incumbencia debía ser atizar los braseros y tirar de la soga de la campana, se entrometiese á juzgar y mucho menos á censurar las sabias y concienzudas determinaciones de aquellos dignísimos secretarios de Juan de Escoto, y sacerdotes de Themis y de la simbólica vara de Esculapio.

Esta proposición mayor, de suyo bastante avanzada y peligrosa, segunda de la menor que fué un descomunal puntazo descargado sobre el tricorno de Nostradamus, le hizo deducir por tristísima consecuencia de aquel formidable silogismo ó argumento ad hominem que era temerario oponerse, á menos por entonces, el torrente asolador de aquella turba, que había roto el dique á

1 Llámase en aquella Universidad generales á las aulas ó cátedras de escuelas mayores.

El proyecto de ley para la desamortización civil y eclesiástica, cuyo importante documento se imprimirá por apéndice al Diario de las sesiones de hoy.

El Sr. ESCOSURA: La lectura que las Cortes acaban de oír, debe haberlas conmovido demasiado para que puedan ahora prestar su atención tratándose de un punto puramente reglamentario.

El Sr. OLOZAGA: Doy las gracias al Sr. Escosura pues que evita una cuestión inútil y facilita la cuestión de las bases, de las cuales la relativa á la sanción nada prejuzga sobre las leyes orgánicas que hagan las Cortes constituyentes.

El Sr. ESCOSURA: Reservándome el derecho de traer esta cuestión al debate cuando me sea posible, aplazo para entonces mi adición.

El Sr. OLOZAGA: Insisto, sin embargo, por razón de método, en que se haga la pregunta que he indicado.

Hecha la pregunta, las Cortes adoptaron el método propuesto por la comisión.

Se leyó la base 16, relativa á la sanción real, y una enmienda del Sr. Gil Virseda.

El Sr. LATORRE: Creo que no se puede proceder á la discusión de la base 16, sin consultar á las Cortes. Propongo esto como cuestión de orden.

El Sr. PRESIDENTE: Se preguntará; conste que nadie se opuso cuando indicó el señor ministro de la Gobernación rogaba á las Cortes discutieran con preferencia la base relativa á la sanción.

El Sr. GARRIDO: Antes de hacerse esa pregunta deben tener en cuenta las Cortes que se trata de la sanción; que esta significa el consentimiento que ha de dar el Rey para que se publiquen las leyes que se hagan.

El Sr. PRESIDENTE: Están ya hechas varias leyes, y con no promulgarse se sigue perjuicio á la gobernación del Estado.

Acordada la votación relativamente á si se procedía á discutir la base que trata de la sanción, pidiéndose por suficiente número de señores diputados que fuese nominal, y al comenzarse la votación dijo:

El Sr. GATELL: Pido la palabra contra la votación.

Varios señores diputados: Que siga la votación, que siga la votación.

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, señores; la votación no puede interrumpirse.

El Sr. GATELL: Esta votación es contraria al reglamento.

Varios señores diputados: Que siga la votación.

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, señores; continúe la votación.

El Sr. GATELL: Protesto contra lo que se está haciendo.

El Sr. duque de la VICTORIA: Que siga la votación.

El Sr. PRESIDENTE: Nadie puede sobreponerse á la presidencia ni á las Cortes.

El Sr. GATELL: Ni el señor presidente puede sobreponerse al reglamento.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Que se llame al orden á ese señor diputado. No hemos de estar impuestos por una minoría turbulenta.

Varios señores diputados: Que siga la votación; que no se interrumpa la votación.

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, Sr. Gatell: no de V. S. lugar á que tenga que llamar al orden. Continúa la votación.

Verificada esta, resolvió el Congreso que se discutiese la base 16, que trata de la sanción, por 184 votos contra 58.

Señores que digieron sí.

- Huelves. Miguel Romero.
Calvo Asensio. Yañez, D. Matías.
Vega de Armijo. Güell.
Gonzalez de la Vega. Serrano Dominguez.
Duque de la Victoria. Guardamino.
Luzuriaga. Alonso Martinez.
O'Donnell. Yañez, D. Manuel.
Santa Cruz. Oviedo.
Aguirre. Fuente Andrés.
Santa Cruz. Corradi.
Luxan. Blanco.
Ustariz. Escosura.
Cortina. Sanz.
Sancho. Camacho.
Heros. Puig.
Olozaga. Hazas.
Lassala. Sanchez del Arco.
Valera. Abedillo.
Lafuente. Monzon.
Codorniu. Reino.
Galvez Cañero. Echegarai.
Gonzalez, D. Antonio. Reus.
Cantalapiedra. Camprodon.
Carvallo. Udaeta.
Santana. Egozcue.
Alfaro. Ferrandez.
Peña. Perales.
Campos. Ros.
Salillas. Gil Virseda.
Gutiérrez de Ceballos. Rivero Cidraque.
Presa. Bayarri, D. Pascual.
Avevilla. Frias.
Maestre, D. Antonio. Serrano Bedoya.
Alonso (D. J. Battista). Falero.
Roda. Echeverria.
San Miguel. Fuentes.
Montano. Gomez, D. Manuel.
Cuervo. Llamazares.
Naturro Zamorano. Arenal.
Lorenzo. Ruiz Gomez.
Martin. Vela.
Arias Uribe. Messina.
Montemayor. Olano.
Casas. Mariategui.
Patiño. Cantero.
García Jove. Cuenca.
Olozaga, D. Jose. Inigo.
Ganica. Areal.
Perez, D. Ramon. Prieto Neto.
Collantes. Garcia, D. Sebastian.
Codina. Ribot.
Dagollana. Perez, D. Tomás.
Eranco. Masadas.
Gaston. Climent.
Sardá. Cantalejo.
Abranteo. Yañez, D. Ignacio.
Osorio, D. Ramon. Cánovas.
Ovejero. Coneha, D. Manuel.
Ráncos. Milagro.
Zorrilla. Bruil.
Torrecilla. Osorio y Pardo.
Mueron. Ramirez de Arellano.
Tamarit. Pacheco.
Romeo. Campañer.
Angulo. Echarri.
Saen, D. Tomás. Ugarte.
Norato. Montem.
Iñarra. Villalobos.
Porrúa. Pardo Osorio.
Herroiz. Gurrea.
Olea. Porto.
Falcon. Vera.
Milledo. Novoa.
Jimenez. Macía Castelo.
Sandoval. Gallego.
Gomez de la Serna. Sanchez Silva.
Alegre. Castro.
Villar. Necedal.
Barruana. Fernandez de los Rios.
Miranda. Sagasta.
Pita. Motesinos.
Gonzalez, D. Ambrosio. Altuna.
Gonzalez Alegre. Tasara.

- Muñoz Diez.
Ferriol.
García, D. Manuel Vicente.
Bayarri, D. Pedro. Bugieiro.
Rossique. Moyano.
Escalante. Sr. Presidente.
Leonés. Total, 184.

Señores que digieron no.

- Herrero. Garrido.
Almeron. Sorni.
Llanos. Lorens.
Laveron. Lovit.
Alcalá Zamora. García Ruiz.
Moreno Barrera. Monares.
Godínez de Paz. Gutiérrez Solano.
Somozá, D. Ramon. Martell.
Latorre, D. Carlos. Ordax.
Alonso Cordero. Rivero.
Navarro, D. Fulgencio. Navarro, D. Alonso.
Carrera. Pereira.
Amado. Orene.
Torre, D. Juan. Ruis Pons.
Bueno. Ferrer y Garcés.
Guzman y Manrique. Figueras.
Seyan. Gaspó.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusión de la base 16.

El Sr. MORENO BARRERA: Sr. Presidente: pido que se escriban las palabras que ha pronunciado el señor ministro de la Guerra.

Durante la votación llamando á la minoría turbulenta siendo así que ni Sartorius se atrevió á tanto, limitándose á llamarla faciosa por medio de la prensa; porque á ningún gobierno le gusta que le hagan la oposición.

El Sr. GATELL: Es exacto lo que ha dicho el Sr. Moreno Barrera, refiriéndose al señor ministro de la Guerra; puesto que este se ha dirigido á los que nos sentamos en estos bancos, y particularmente á mi persona, creo que soy más directamente aludido, por lo cual reclamo con el señor Barrera que se den las explicaciones correspondientes; que se escriban dichas palabras, para que la Asamblea determine lo que mejor le parezca.

El Sr. Ministro de FOMENTO: No puedo oponerme á lo que el señor diputado reclama en uso de su derecho; lo que si pido es que se suspenda este asunto hasta que se halle presente el señor ministro de la Guerra.

En estos momentos entró en el salón el señor ministro de la Guerra.

Dice el señor ministro de la Guerra que me ha llamado al orden, y yo no reconozco en S. S. ese derecho. Si he faltado, ahí estaba el Sr. Presidente para advertírmelo, asistiéndole el derecho de hacerlo así, no al ministro de la Guerra.

Entre tanto S. S. no ha dicho turbulento, sino *minoría turbulenta*; espresion que me parece comprende á todos los señores que se sientan en estos bancos.

Por lo tanto insisto en que si el señor ministro de la Guerra no dá las explicaciones oportunas, se escriban sus palabras á fin de que las Cortes adopten la resolución que tengan por oportuna conforme al mismo reglamento.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Señores, ó yo no entiendo el castellano, ó minoría es desde un tiempo ó más. (Rumores.) No hay que admirarse; así lo entiendo yo, y en ese sentido, refiriéndome al diputado que hablaba, le he llamado turbulento, porque turbulento es, como he dicho, el que turba lo que se está haciendo.

Este es el significado que yo doy á esa espresion: después de esta explicación, se pueden escribir, si las Cortes lo acuerdan así.

En cuanto á haber llamado al orden á S. S., me parece que he dicho de un modo claro y terminante que no me dirigi á S. S. Sé muy bien que no tengo derecho para hacerlo, y lo que dije como diputado fue: Sr. Presidente, que se llame al orden al diputado. Prueba clara de que conocía yo no tener ese derecho, sino solo el Sr. Presidente. Creí mas, y fué que si daba lugar á ser llamado al orden por tres veces, había entonces que escribir las palabras y ocuparse de ellas en sesión secreta, si no estoy equivocado.

El señor MORENO BARRERA: En cuanto á mí, me doy por satisfecho con las explicaciones del señor ministro de la Guerra, pareciéndome por lo demás que para alterar el orden de la discusión debía haberse procedido como previene el reglamento; por eso he votado en sentido contrario.

El señor GATELL: El señor ministro de la Guerra padece una notable equivocación. Un solo diputado no se designa con el nombre de minoría: esta es una espresion colectiva; y por lo mismo, las palabras del señor ministro han herido á todos los que nos sentamos en estos bancos.

Tampoco es exacto que yo haya turbado el orden; no he hecho mas que usar de la facultad que tengo de pedir el cumplimiento del reglamento. Por consiguiente, el señor ministro de la Guerra no ha estado en su derecho llamándome turbulento; espresion inconveniente que no es de este lugar.

El Sr. ministro de la GUERRA: Esto se va convirtiendo en diálogo; pero debo decir al señor diputado, que si inconveniente es llamarle turbulento, algo más inconveniente es faltar al acuerdo de las Cortes é interrumpir una votación empezada.

El Sr. GATELL: Insisto en que se escriban las palabras que ha pronunciado el señor ministro de la Guerra.

El señor PRESIDENTE: Se preguntará á las Cortes si se dan por satisfechos.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Ningún diputado puede darse por satisfecho con las palabras del señor ministro de la Guerra: la palabra turbulento es una espresion mal sonante.

El Sr. PRESIDENTE: Se va hacer la pregunta.

El Sr. BUENO: Pido la palabra contra esa pregunta.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Pido que se lean los artículos del reglamento, que tienen relacion con este incidente.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Pido que se lea el artículo 45 del reglamento. (Se leyó.)

El Sr. BUENO: Como las Cortes acaban de ver por la lectura de ese artículo, la pregunta que se quiere hacer, no está en su lugar.

El Sr. secretario HUELVES: El Sr. Bueno hace á la mesa una inculpación gravísima, y sin duda no ha leído bien el artículo, que dice así: (Leyó.) No ha llegado este caso todavía; la mesa no ha podido escribir las palabras hasta que las Cortes ó el diputado declarasen si están conformes con las explicaciones.

Se nos ha hecho otra inculpación tambien gravísima; se ha dicho que la mesa se ha tomado una iniciativa que no le corresponde por el reglamento. La mesa no ha tomado iniciativa alguna.

El Sr. BUENO: Aunque joven y nuevo en estas lides, pienso mucho las palabras que digo. Voy á demostrar que no se me ha reconocido con razon, y que la mesa se está tomando la iniciativa á que me he referido.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. ...

El Sr. BUENO: He sido inculcado; y ruego á mi vez al señor Presidente me permita hablar, en la inteligencia de que mis palabras serán convenientes y dignas del lugar en que me encuentro.

Ha dicho el señor secretario que he hecho un cargo infundado á la mesa, y es preciso que se sepa el fundamento que he tenido para hacerlo; ese fundamento no es otro que el artículo 103 del reglamento, el cual dice así: (Leyó.)

El señor Secretario GONZALEZ DE LA VEGA: El señor Bueno ha pretendido adivinar la pregunta que la mesa iba á dirigir á las Cortes. La mesa ha hecho la pregunta conforme á lo que previene el art. 45 del reglamento. Me parece que este es asunto concluido.

La iniciativa que la mesa toma en las cuestiones es pues,

iniciativa que le dá el reglamento, y no hay tal infracción del artículo 103.

El Sr. GATELL: Habiendo dicho el señor ministro de la Guerra, que al hablar de minorías turbulentas no se ha referido á los que se sientan en estos bancos y si solo á mi persona, me doy por satisfecho, porque me es indiferente que S. S. me califique como le parezca.

A petición del Sr. Fuente Andrés, se leyó el artículo 45 del reglamento.

Habiéndose preguntado si se pasaría á otro asunto, el Congreso acordó afirmativamente.

Entrándose en la discusión de la base 16 y leída la enmienda del Sr. Gil Virseda, dijo:

El Sr. GIL VIRSEDA: Suplico á los señores de la comisión me digan si aceptan la enmienda en todo ó en parte.

El Sr. LAFUENTE: La comisión no acepta la enmienda de S. S. en los términos generales en que está. La comisión la admite en la parte que dice: «el rey acepta las leyes fundamentales» porque está implícitamente votado en la base primera: tampoco admite el periodo que dice: «sanciona las leyes ordinarias dadas en Cortes de esta clase.»

En lo demás no puede admitir la enmienda presentada por S. S.

El Sr. GIL VIRSEDA: Doy las gracias á la comisión por haber admitido una parte de mi enmienda, y esto no podía menos de hacerlo, porque la comisión y el gobierno han manifestado que la reinal aceptarían la constitución.

Pero yo añado, que acepta tambien las leyes orgánicas. ¿Y por qué? Porque las hay de tanta importancia que pueden considerarse como fundamentales, puesto que sin ellas, es como si la constitución no existiese. ¿De qué nos sirve esta, sino tenemos una buena ley electoral, una buena ley de diputaciones provinciales y otras semejantes? Mi enmienda dice que «la reina haya de aceptar á la vez las leyes ordinarias que se den por las Cortes constituyentes; y esto se funda en que si hay leyes ordinarias, que son tan esenciales como la ley fundamental, es claro que la reina debe aceptarlas. Seria una contradicción el que nosotros tuviésemos poder para hacer lo de mas importancia y no lo tuviesemos para lo de menos importancia.»

Dice tambien la enmienda que «el rey sanciona las leyes ordinarias hechas en Cortes ordinarias, pudiendo dejar de hacerlo por una sola vez.» Creo que después de tantas vicisitudes, revueltas y trastornos como hemos pasado, debemos ser muy cautos y aprender algo de la experiencia.

En la constitución de 1812, de donde tanto tenemos que aprender, se establecía la sanción, pero con el veto limitado.

Los señores dipusados recordarán que siendo elegidos los representantes del pais por dos años, con arreglo á lo dispuesto en la constitución del año 12, la tercera vez que se reproducía una ley, equivalía á ser presentada por unas nuevas Cortes, en cuyo caso ya era ley desde luego, sin estar al arbitrio de la corona, el sancionarla ó no.

En este punto no haré la comisión, otra cosa que decir lo mismo que se espresaba en la constitución del 37 y se copió en la del 45, que hicieron los moderados: lo mismo se decía en el Estatuto Real y en el proyecto de Bravo Murillo, que estaba á punto de causar una conflagración general, ¿Y por qué este último lo aceptó así? porque es precisamente el absolutismo, la negación de la soberanía, y eso no debe admitirlo el partido progresista.

Este es el único término que puede adoptarse, por si ocurre que la Corona no sancione una ley y las Cortes la vuelvan á presentar de nuevo, como se sale de este conflicto? Debemos evitar que sea por medio de la revolución y para lograrlo no hay mas medio, que el de hacer un llamamiento al pais, una vez negada la sanción, y si los nuevos representantes vuelven á aprobar la ley antes rechazada, sea desde luego tal ley. Por lo tanto, ruego á las Cortes se sirvan tomar en consideración mi enmienda.

El Sr. LAFUENTE: La comisión acepta la primera parte de la enmienda, si bien no se compromete á consignarlo así en base de la futura Constitución. La acepta, porque está en su pensamiento y porque la declaración hecha en la primera base, lleva consigo el que las leyes fundamentales no estén sujetas á la sanción, bastando que sean aceptadas por la Corona.

Respecto de la segunda parte debo decir, que está en la memoria de todos lo que acaba de suceder esta misma tarde con motivo de la enmienda del Sr. Escosura, en que las Cortes han aprobado que una adición significa que se añade á cada base algo mas de lo que la comisión ha propuesto, y se reserva la discusión para su día.

Si el Sr. Gil Virseda admite la distribución de los poderes tal como la comisión la propone, y tal como se admite hoy en todas las naciones regidas constitucionalmente, creo que no pondrá inconveniente como hasta ahora no se ha puesto por nadie, á otro artículo constitucional que dice: «la facultad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.» Admitido este artículo, como no puede menos de serlo, resulta que el Rey es un poder legislativo como las Cortes, ya se compongan de una, ya de dos cámaras. Sin esto no se puede comprender esa participación que es menester tengan los unos en los poderes de los otros para que haya armonía, concierto y buena inteligencia.

Pues bien, ¿qué participación tiene el rey en el poder legislativo, sino se le concede la facultad de sancionar las leyes? Tiene la iniciativa de las leyes, pero esto no es nada; porque todos los señores diputados saben la facilidad con que unas Cortes, ordinarias u extraordinarias, constituyentes ó como sean, pueden desear un proyecto presentado por el Rey, ó el gobierno en su nombre. Si pues, el poder real ha de ser algo, si ha de haber equilibrio entre los poderes, preciso es que el trono tenga la sanción, como la tienen en todas las constituciones; de otro modo, ese poder no tendrá participación ninguna en la potestad legislativa.

Por estas razones, la comisión no puede admitir la enmienda del Sr. Gil Virseda.

Después de una breve rectificación del Sr. Gil Virseda, se preguntó á instancia suya si se votaría por partes su enmienda; y acordado que no, y habiéndose pedido por suficiente número de señores diputados que la votación fuese nominal, verificóse esta, resultando desechada la enmienda por 138 votos contra 68.

Señores que digieron no.

- Huelves. San Miguel.
Madoz. Perales.
Cuxán. Cuervo.
O'Donnell. Lorente.
Lallana. Lallana.
Sancho. González, don Ambrosio.
Heros. Gutiérrez de Ceballos.
Olozaga. Vela.
Lafuente. García Jove.
Gomez de Laserna. Reus.
Alonso Martinez. Messina.
Vicent. Falcon.
Yañez, don Manuel. López Grado.
Ranez. Coneha (D. Manuel).
Luzuriaga. Abrantes.
Ustariz. Miguel Romero.
Escosura. Orejero.
Salillas. Garcia (D. Sebastian).
Muehada. Camacho.
Ovieco. Hazas.
Zorrilla. Garnica.
Castro. Campañer.
Codorniu. Bayarri (D. Pascual).
Puig. Corradi.
Climent. Ribot.
Gonzalez (D. Antonio). Carvallo.
Cantalapiedra. Avedillo.
Cánovas. Montesino.
Reino. Udieta.
Fias. Collado.
Echagüe. Echarri.
Oliviet. Iñarra.
Porrúa. Rivero Cidraque.
Campo don. Fuentes.
Montero. Roda.
Mandezvigo. Yañez (D. Matías).

- Valdés. Gallego.
Olea. Olano.
Pita. Altuna.
Ruiz Gomez. Motilla.
Miranda. Falero.
Arias. Ferriol.
Olozaga (D. Jose). Fuente Andrés.
Galvez Cañero. Perez (D. Tomás).
Serrano Dominguez. Moyano.
Mackron. Necedal.
Cantero. Prieto Neto.
Cortina. Montemayor.
Cuenca. Güell.
Inigo. Sagasti.
Osorio y Pardo. Escalante.
Areal. Gomez.
Cantalejo. Rosique.
Ramirez Arellano. Corryera.
Coello. Caruana.
Tassara. Muñoz Diaz.
Yañez (D. Ignacio). Vega Armijo.
Angulo. González de la Vega.
Vega. Calvo Asensio.
Leonés. Senor Presidente.
Norato. Porto.

Señores que digieron sí.

- Ugarte. Garrido.
Salmeron. Sanz.
Figueras. Tamarit.
Suris. Coneha, D. Antonio.
Seoane. Romeo.
Casal. Egozcue.
Carrera. Gimenez.
Arriaga. Navarro, D. Alonso.
García Lopez. Bayarri, D. Pedro.
Herrera. Villalobos.
García Ruiz. Motesinos.
Torre, D. Juan. Sorni.
Ruiz Pons. Madoz, D. Fernando.
Amado. Lorenzo.
Forias. La Torre, D. Carlos.
Gil Virseda. Somozá, D. Benito.
Martin. Villapadierna.
Llanos. Guzman y Manrique.
Buguero. Fernandez de los Rios.
Ferrer y Garcés. Sahasta.
Alcalá Zamora. Centurion.
Marigán. Alfonso.
Moseno Barrera. Gil Sanz.
Alonso Cordero. Alegre.
Lovit. Gutiérrez Solano.
Llamazares. Bertemati.
Gonzalez Alegre. Gaele.
Llorens. Rivero.
Godínez de Paz. Pereira.
Gassools. Orente.
Collantes. Martell.
Codina. Degollado.
Francés. Aguilár.
Sendá.
Masadas. Total 68.

Acto continuo acordaron las Cortes reunirse mañana en secciones despues de terminada la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: continuación de la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA. La Gaceta de Frankfurt dice: «La falta de hombres de edad de 21 á 30 años en la mitad oriental del Imperio; en que ha de hacerse la duodécima conscripción parcial, ha hecho que el gobierno se determine á dar á esta medida el carácter de una quinta extraordinaria.»

Convenido el ministro de que atendiendo á las condiciones de edad y de estatura establecidas no era posible completar el cupo decretado, ha pedido al emperador entren en la conscripción todos los mozos desde de 21 á 37 años; así como cuantos hasta aquí estaban exentos de las armas por hallarse ya sirviendo sus padres ó hermanos.

La nobleza de varias provincias ha dirigido á S. M. I. una solicitud patriótica, pidiéndole se digne formar en su seno un cuerpo destinado á defender el pais, del mismo modo que se practicó en 1812.

Despachos telegráficos del teatro de la Guerra.

Babia de Kamiesch, enero 22.

Continúa el tiempo hermosísimo. El Fulton llegó ayer con 200 soldados á bordo, y remolcando un buque cargado con 60 caballos.

Enro 23.

El tiempo está hoy magnífico. La Constitución saldrá mañana. El Mogador ha notificado el bloqueo en Odesa y el Berthol en Kaffa, Anapa etc. En todos estos puntos se trabaja activamente en las fortificaciones. Los rusos han vuelto á emprender en Sebastopol las obras de tierra: tratan de ligar el bastión Malacoff á la ciudad. Hace dos dias que están haciendo un fuego muy vivo contra las baterías inglesas. Este parte, dado por el Bruel no es nada sospechoso.

PRUSIA. El gabinete de Berlin sigue negociando con las potencias occidentales, insistiendo en mantener su derecho á tener parte en las conferencias de Viena, sin necesidad de prestar su adhesión al tratado del 2 de diciembre. El rey ha vuelto á despachar á Mr. de Uredam á Londres para manifestar esta resolución terminante de la Prusia: Mr. Wedel está encargado de la misma misión cerca del emperador Napoleon.

Prusia está apoyada en las pretensiones por la Baviera, la Sajonia, Wurtemberg y casi todos los estados alemanes, á escepcion del Hannover y Brunswick. La Rusia no la mencionamos, pues es su apoyo natural.

Al entrar en la máquina el número de hoy no ha llegado el correo de la Mala.

ALEMANIA. La correspondencia prusiana anuncia que la proposición austriaca que pedía la movilización inmediata de la mitad de las fuerzas federales, se ha retirado despues que la comisión militar la hubo rechazado en examen preparatorio. En cuanto á la proposición de la Prusia, se ha resuelto presentar á la Asamblea federal una proposición para poner en pié de guerra (Kriegsbereitschaft), al ejército federal con condicio de que despues de las resoluciones que se adopten ulteriormente esté pronto á entrar en campaña en término de 15 dias.

POR DON FRANCISCO PIFERRER

ILUSTRADO CON UN DICCIONARIO DE HERALDICA, por el doctor en Jurisprudencia

DON JOSE FERNANDEZ DE LA PUENTE Y ACEVEDO.

Adornado con más de dos mil escudos de armas por acreditados artistas, heraldos y profesores de bellas artes.

Se publica por entregas de ocho páginas en 4.º mayor, y una lámina con 35 escudos, todo en rico papel avitelado. Precio de cada entrega con los escudos primeramente iluminados al cromó, 5 rs.

No es fácil fijar el número de tomos y entregas de que constará toda la obra; pero se combinará de modo que cada veinte a veinte y cinco entregas formen un tomo, y cada tomo equivaldrá a dos ó tres de los Nobiliarios arriba indicados.

Se ha repartido la primera entrega; la segunda y la tercera se repartirán en febrero, y sucesivamente saldrán por lo menos dos entregas cada mes.

VENTAJAS DE LA SUSCRICION.

La primera y principal es la seguridad de tener un ejemplar de la obra, porque como es costosísima solo se tiraron los ejemplares que se calculan suficientes para satisfacer a los señores suscritores.

La segunda una economía de 50 por 100, porque si concluida la obra quedan algunos ejemplares, costarán a razón de 7 rs. entrega.

Se suscribe en Madrid en casa del autor, calle del Colmillo, núm. 12, cuarto principal de la derecha, abonando 20 rs., importe de las cuatro primeras entregas; de modo que la quinta se abonará al recibir la primera, la sexta al recibir la segunda, y así sucesivamente hasta la conclusión de la obra.

Para suscribirse desde cualquier punto de España basta escribir a D. Francisco Piferrer, calle del Colmillo, núm. 12, enviando los 20 rs. correspondientes a dichas cuatro primeras entregas en libranzas de correos ó en sellos de cuatro cuartos, ó por cualquier otro conducto, y a correo seguido se remitirá la primera entrega y el recibo de suscripción.

En atención a la importancia de la obra y al atractivo que ofrecen las láminas iluminadas al cromó, esta empresa hará las remesas con toda religiosidad por el correo franco de porte, ó por cualquier otro conducto que le inspire entera confianza.

Y la tercera la facultad de hacer incluir en la obra su apellido, genealogía y escudos de armas, con tal que estén autorizados en la forma mas abajo indicada.

Como habrá muchos apellidos y alcurnias que no se encuentren en los referidos Nobiliarios, ya por elvido de los reyes de armas, ya por ser apellidos extranjeros posteriormente naturalizados en estos reinos, ya en fin por pertenecer a familias que litigaron y ganaron después su hidalguía, y siendo justo y conveniente que mediando su voluntad, ocupen un lugar en este Noviliario, podrán lograrlo bajo estas bases:

Al suscribirse, remitirán un modelo de su escudo de armas, ó a la falta de este, lo blasonarán por escrito, anotando el Nobiliario de donde está tomado ó la sentencia de la sala de hijos-dalgos respectiva, y fecha en que se ganó. Aun aquellos señores suscritores, cuyos apellidos se encuentran en los Nobiliarios, harían favor a esta empresa remitiéndola todos los datos y documentos que puedan contribuir a la mayor ilustración y autenticidad de este Nobiliario.

Editor responsable: D. JUAN REBOLLO.

Imprenta de FORTANET, Libertad 29.

CRIMEA. La suspensión de armas que existe entre las partes beligerantes debe atribuirse únicamente a los rigores del invierno, los hielos y nieves que impiden toda operación. Un despacho del príncipe Menschikoff anuncia que todo se hallaba en el mismo estado; se hacen salidas frecuentes por parte de la guarnición, pero sin que pasen de meras escaramuzas.

TURQUIA. El *Constitucional* de París trae un despacho de Bucharest anunciando que Omer-Bajá había hecho dimisión, fundándose en que Ismail-Bajá, comandante general del ejército de la Gúmelia, no se hallaba bajo sus órdenes.

INGLATERRA. Sigue la misma incertidumbre acerca de la trabajosa crisis porque está pasando el gabinete inglés.

El *Globe*. Anuncia que el nuevo ministerio será de coalición; lord Derby está encargado al parecer de gobernarlo; dicho lord después de haber sido visitado por varios miembros del partido Whig ha tenido una larga conferencia con el marqués de Lausdovone y los señores Israeli y Pakington, quienes probablemente formarán parte del nuevo gabinete. El duque de Cambridge llegó a Londres en la noche del 31 de enero.

FRANCIA. La crisis ministerial inglesa, las vacilaciones de la Dieta de Francfort y sobre todo la situación amenazadora de la Prusia ocupan exclusivamente al gabinete de las Tuilerias.

Se anuncia como probable la entrada de Mr. Rouher en el ministerio de Obras públicas y la de Mr. Magne en el de Hacienda, en consecuencia de cuya traslación se suprima la vice-presidencia del consejo de Estado.

GACETILLAS.

Libertad. Desde la gloriosa de julio disfrutamos en Madrid de una tan amplia y deliciosa, que esponja y dilata el corazón. La desecada verdulera, dada por instinto y por costumbre a la mas espansivo goce de los derechos individuales, coloca con marcial franqueza y desenfado sus banastas en medio de la acera y si alguien la reconviene por este abuso de sus mercantiles facultades, apostrofa al interpellante con el epíteto de faccioso y polaco, y dice que ya se acabaron los tiempos de los *quindillas*; ó tira en uso de su soberanía con una zanahoria, remolacha ó patata manchega, a las narices del infortunado interlocutor.

El mozo de cordel, que ha llegado a comprender, que el hombre, a cuya raza se le figura pertenecer, tiene sus derechos garantidos, no sabe en donde marcha imperturbable por la acera con un baul, tres colchones y una tijera con sus descomunales pies colocados horizontalmente, y derriba sombreros, rompe brazos y desena las mandíbulas del infeliz que no ha tenido la precaución de comprender que el ciudadano puede hacer lo que mas le plazca, salva siempre la unidad constitucional.

El aguador que vé a su colega, el mozo de cordel, marchar por el camino mas cómodo, averigua la causa y hace del mismo modo ostentación y gala de sus imprescriptibles derechos como ciudadano y funcionario público, y baja la cabeza, levanta sobre ella la euba, y al deshacer de un cubazo al transeunte, el hueso parietal, prosigue impávido, dejando que el molino y descalabrado, se la componga, en la primera barbería, de la manera que Dios le de a entender.

El tahonero merma dos onzas en cada panecillo de a media libra, el carbonero vende arrobas de veinte libras, y el barberero vende agua de cobre y campeche por vino de la bodega del Rey.

Y entretanto los municipales, que al pasar con la gravedad de alcaldes mayores y con el baston de tambor mayor en la mano, ven y observan a la verdulera al mozo de cordel y al aguador, que obstruyen el paso a los transeuntes y causan mas estragos y desgracias que la antigua alcantarilla de Leganitos y saben que el tahonero, el carbonero y el tahonero de fraudan descazada y criminalmente al público; pasan de largo sin decir una palabra y sonriendo maliciosamente al oír una desvergüenza ó una grosera bufonada dirigida al señor del gaban; y callan y vuelven la espalda cuando se les anuncia que tal ó cual artículo tiene este ó aquel defecto, en cantidad ó calidad, y que en su consecuencia no debe esponderse a la venta pública.

Pobres. Que en el mundo haya ricos y pobres, lo comprendemos muy bien y es cosa muy natural; porque como dijo el Profeta, a los ricos y pobres Dios los hizo. Pero que los ricos no den limosna, y los que no somos mayorazgos hayamos de tener constantemente los brazos como los cilindros de una máquina continua, entrando y saliendo en el bolsillo; ya no nos parece tan puesto en razon ni en ley de justa y equitativa igualdad.

Que los pobres abunden tanto en Madrid y causen en nosotros el efecto que el *oidium tikeri* en las cepas de Jerez y Málaga, es cosa que sentimos en el alma, pero que no por eso deja de parecernos aun peor que la anterior.

Que se dé una patada en un adokin y de él salga un pobre es cosa que sorprende por ahora y pronto será un acontecimiento muy natural.

Que haya muchos pobres verdaderamente necesitados y que pidan a la caridad con staves palabras y cristiana humildad, convenimos; pero que hay mas que piden la limosna poco menos que con una pistola en la mano y con el imperio de unos cobradores de contribuciones, es cosa que nadie nos podrá negar, porque le podremos en el acto convencer, solo con hacer que permanezca sentado por una hora en cualquiera café de Madrid y aun con pársese a encender un cigarro en la calle ó a dar los buenos días un amigo.

Que en los días de mas intenso frio se vea a algunos completamente desahogados y se les dé una camisa para cubrir la desnudez de sus carnes, y a las dos horas la hayan vendido y jugado a las chapas, y aparezcan en otro punto como su madre los parió, es cosa que merece por toda recompensa, una paliza de Tarrasa de primera.

Que los municipales no los recojan, averiguen su procedencia y resultando ser vagos por esquivar el trabajo, que pudiera proporcionarles manutención, honra, salud y vida larga, no los lleven a San Bernardino y les hagan sudar las muñecas con el torno ó el telar, es cosa que no llegamos a comprender.

Pero que en Madrid pudiera establecerse muy fácilmente lo que en otras partes hemos visto establecido y corta en su origen el mal del pauperismo, que no hay motivos para que se arraiguen en España. Y es una sección de municipales u otros individuos destinados exclusivamente a averiguar la procedencia de los pobres, remitir a cada uno a su respectivo pueblo y recoger únicamente en los establecimientos de beneficencia a los que se hallen por cualquier concepto inútiles para el trabajo, ó hasta que pueda proporcionarseles: indagando al mismo tiempo en donde se halla la verdadera miseria, que no es por cierto en las calles y plazas, y socorrerla cristianamente, esto es, sin publicidad y de modo que no hiera lo mas delicado de su corazón: esto es lo que comprendemos muy bien y creemos que lo primero es de fácil, y lo segundo no de imposible ejecución, y que desde luego nos atrevemos a proponer a la consideración del ayuntamiento, por si se halla en actitud de poner en práctica tan útil y saludable pensamiento.

Si de este modo seguimos, y los agentes de la autoridad continúan como hasta aquí, pediremos el grito pelado que se concluya ó emprenda de nuevo el Eolo de Montemayor para viajar por los aires, ó nos ingeniaremos como podamos para hacer nuestras excursiones por Madrid, a la usanza troglodita, por las alcantarras u otras vias subterráneas que la buena suerte nos quiera deparar.

Incendio apagado por la *Gazzaniga*. Anoche tuvimos ocasión de presenciar en la representación de la ópera *Saffo*, en el Teatro Real, un incidente que pudo tener algunas fatales consecuencias. Estaba cantando la *Gazzaniga* con la contralto el lindísimo dueto del segundo acto, cuando al adelantarse ambas para decir la cavaleta, se aproximaron tanto a las candelillas, que se prendió instantáneamente fuego a uno de los encajes del traje de la segunda. Advirtió la llamada la señora *Gazzaniga* en los momentos mas críticos de su vocalización; y sin que el público, que pendia de sus acentos, pudiera apercibirse de la menor desafinación, ni pausa de ningún género, cojió entre sus manos el velo de su compañera, pudo apagarlo y seguir cantando con su acostumbrada maestría. El público premió con un nutrido aplauso la doble habilidad de tan distinguida cantante.

—Es el gobierno proteccionista ó partidario del libre

cambio? Si lo primero, debe decirlo al país, y sobre todo, con mucha reserva, a las provincias de Andalucía. Si lo segundo, ¿qué hace en el ministerio el Sr. Madoz? Además sería cuestion de decir otro recadito al oído de los catalanes.

Misera España, entregada a manos de quien no sabe combinar los intereses de todas las provincias! De esa manera cualquiera gobierna.

Tanto monta. — No eran seis sino siete los poderes, que en nuestro primer número digimos gobernaban la nación, pero tanto monta por que con el septimo que otros llamán soberanía nacional nos hallamos tambien gobernados como sino fueran sino seis.

Agua es lo que falta. — Con efecto se ha notado en estos últimos días que las fuentes empiezan a escasear de este artículo; en cambio sobre el sudorido por las calles y no harían falta otras cosas que andan muy de sobre en este tiempo de libertad progresista.

Reforma conveniente. — Por qué no ha de romperse la calle del Saucó hasta Recoletos, siendo una obra tan poco costosa y que daría tanto realce a una calle de alguna importancia como lo es la del Arco de santa Maria que penetra hasta la de Fuencarral y atraviesa otras secundarias?

SANTO DE HOY.

Santa Dorotea, virgen y mártir.

SANTO DE MAÑANA. Santos Romualdo Abad y Ricardo rey de Inglaterra.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas Trinitarias se ganará el jubileo de Cuarenta horas, a san Juan de Mata, fundador de aquella orden. Por la mañana se celebrará a una imagen de nuestra señora de Loreto, que se venera en el interior del claustro, y en cumplimiento de una piadosa memoria. Sera panegirista el señor don José Fernandez Losada y por la tarde visperas y matines. Tendrá principio una solemne octava de acción de gracias a la Purísima Concepción de nuestra señora por la definición dogmática de su inmaculado misterio a espensas de su congregación y otros señores devotos en la parroquia de san Pedro el real siendo en los términos siguientes. A las nueve se manifestará, se cantará prima, tertia y sesta del oficio de la Virgen. A continuación la misa mayor en que predicará el señor don Gregorio Montes. Después el Te Deum, la nona y reserva. Por la tarde a las tres se volverá a esponder a S. D. M. cantándose visperas y completas, una fervorosa reserva, y por conclusion matines y laudes. Oficiará el coro una grande orquesta, y se hallará iluminada la fachada exterior del templo. — Sigue la de Maria Santísima de las Maravillas, en su convento titular. Predicará por la mañana el señor don Eugenio Paños Quintana, y por la tarde el insinuado ya señor Losada. — Tambien continuará la novena de la virgen de las Flores, solo por la tarde en san Francisco el Grande y predicará D. Felipe Dominguez. — Se practicarán según costumbre por la tarde devotos ejercicios, en la capilla del Monte de Piedad, y por la noche en la bóveda de san Ginés.

ANUNCIOS.

NOBILIARIO

DE LOS REINOS Y SEÑORIOS DE ESPAÑA CONTIENE

as armas y blasones de los reinos, provincias, ciudades, villas y principales pueblos de España, con todos los apellidos que se encuentran en los Nobiliarios mas autorizados.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico sale todos los días por la tarde, excepto los domingos.

Se suscribe en Madrid en la redaccion calle del Saucó núm. 6, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta calle Mayor; Bailly Baillere calle del Príncipe; Gonzales Plaza mayor 26, y Sanchez Rubio calle del Prado 4.

En provincias en los puntos siguientes:

PUNTOS Y COMISIONADOS.

Adra: Sr. D. José Segado. — Agrament: Sr. D. Antonio Binado. — Aguilar de Campo: Sr. D. Benigno Alonso Villalobos. — Aguilar de la Frontera: Sr. D. Rafael Paniagua. — Albacete: Sr. D. Nicola (Herrero Padron). — Albaracín: Sr. D. José Martín, y D. Juan Barrio. — Alcalá la Real: Sr. D. Bernardo Sanchez Molina. — Alcañar: Sr. don Ignacio Chavaleria. — Almadén: Sr. D. Félix Quiroga. — Alcalá de los Gazules: Sr. D. Antonio Luna. — Antequera: Sr. D. Salvador Gonzalez Herrero. — Almansa: Sr. don Pedro Garrido. — Almedralejo: Juan Alvarez Feijó. — Aracena: Francisco Romero. — Arenas de San Pedro: José Sanchez Ocaña. — Arévalo: D. Victoriano Zarza. — Astorga: D. Eusebio Roncandio. — Alcoy: Viuda é hijo de Martí. — Avila: D. Julian Corrales, y D. Mariano Alvin Coronel. — Ávilés: D. Indalecio Garcia. — Almazán: Ramon Tarasa Lopez. — Alvirreque: D. Bernardo Chelvé. — Alcántara: D. Fernando Travado. — Alcañiz: D. Manuel Pastor, y D. Felipe Ibañez. — Alcañiz: D. Benito Ruiz Juajo. — Alcira: D. Jacinto Suarez Martínez. — Alicante: D. Juan José Carratalá. — Alfaró: D. Teodoro J. Ramirez. — Aljeceiras: D. Antonio Castaño y Bonet, y D. Rafael de Muro. — Almagro: D. Luis Antonio Gonzalez. — Almería: D. Mariano Alvarez. — Andujar: D. José Puente Roldán. — Aranda de Duero: D. Gregorio Melendez. — Almería: D. Francisco Nuñez del Pino. — Badajoz: Viuda de Carrillo. — Baena: D. José Berengué. — Baeza: D. José Molina y Real. — Bailén: D. Francisco y compañía, y D. José Palma. — Barcelona: D. Manuel Sauri, y herederos de la viuda de Plá. — Barbastro: D. Mariano Pujol España, y viuda de Lañita. — Barco de Valdeorras: Salgado. — Balaguer: D. José Puig. — Balmaceda: D. Saturnino Autuyaga. — Baza: D. Blas Repuera. — y D. Joaquin Calderon. — Baza: La; D. Felipe Mata. — Béjar: D. Gabriel Ruiz de Sag. — Benavente: don Pedro Fidalgo Blanco. — Benavente: D. Lucas Borrego. — Belchite: D. Agustín Gil. — Betanzos: D. Bernardino Vidal, y D. José María Garcia. — Béjar: D. José Sevilla. — Bernardos: Manuel Lozano. — Bilbao: D. Delmas y hijo é

y D. Tiburcio de Astui. — Burgos: D. Sergio Villanueva. — Burgo de Osma: D. Juan Martirena. — Bribuega: don Blas Lopez Andino. — Cabra: D. Tomás Centeno, y D. Pedro Taura. — Castellón de la Plana: D. Vicente Perales. — Cáceres: D. Nicolás Jimenez, y D. José Valiente Concha y compañía. — Cádiz: D. Sebastian Moraleda, y D. Juan Vidal. — Calahorra: D. Benigno Lopez Arcos, y D. Pedro Martínez Arezazana. — Carrion de los Condes: Pedro Montoya, y D. Laureano Fernandez Merino. — Coruña: D. José María Perez. — Cuenca: D. Francisco Torres, y D. Pedro Mariana. — Calatayud: Gallegos y hermanos. — Gatajuna: don Benito Moreno. — Cazorla: Simeon Deine. — Castro Urdiales: D. Angel Lavint. — Castro del Rio: Antonio Puche y Perez. — Ceuta: D. Erasmo Cortes. — Cieza: don Matias Marin Bermudez. — Ciudad Real: D. Francisco Gallego. — Ciudad Rodrigo: D. Salomé Perez. — Córdoba: don Rafael Arroyo, y D. Rafael Valtés. — Coria: D. Joaquin Sanchez. — Carella: D. Celedonio Rodriguez. — Conceutaina: Santiago Rey, D. Benito Fernando Galvez. — Dueñas: Santos Lopez Durango. — Martin Ochoa Antezana. — Ecija: Ciriaci Jimenez. — Juan Benitez. — Elche: Juan Ibarra. — Elda: Lambertó Amato. — Estella: Javier Zanarren. — Ferrol: Nicolas Tajonera. — Figuera: Antonio Desaire Frigola. — Fuente de Cantos: Lorenzo Garcia. — Gándia: José Ubeda Destren. — Gerona: Vicente Pujol y Pujol, Francisco Palazet. — Gijón: José Arguñell y Rosas. — Granada: Gerónimo Alonso, José Zamora. — Guadix: José de Castro, Mateo Peñalver. — Haro: José María Ortega. — Hellín: Miguel Grech. — Huelva: Nicolás Dominguez. — Huescal-Overa: Gines Antero. — Huescar: Jacobo María Perez. — Igualada: Joaquin Abadal. — Infantes: Agapito Lopez. — Jaca: Miguel Oliver. — Jaen: José Sacristá, Manuel Ruiz Romero. — Játiva: José Romero. — Jerez de la Frontera: Antonio Puigsegner. — Jerez de los Caballeros: José Gilag. — Jumilla: Manuel Navarro. — La Juncquera: Cayetano Anton y Martínez. — La Vallera: Santos Provencio de Pablo. — La Cerda: Felipe Parejo. — León: José Velilla, viuda de Miñan é hijos. — Logroño: Domingo Ruiz, viuda de Brieua. — Loja: Cerezo y Godoy. — Lorca: Andres Ramos. — Llerena: Hermógenes Estevan. — Juan Martín Recio. — Lugo: Viuda é hijos de Niñon, Manuel Soto y Freile. — Lucena: Juan Bautista Cabeza. — Lucena de Córdoba: José Laureana Gradit. — Los Arcos: Pedro Lopez. — Los Santos: Antonio Albuja. — Madridejos: Anastasio Moreno. — Mahon: Guillermo Píol. — Málaga: Viuda de Heredia, Santiago Castillari. — Manresa: Antonio Soler. — Manzanares: Pedro Sanchez. — Juan Calvo. — Martos: Francisco Menor. — Mancha Real: Diego Montero. — Mayorga: Isidro Arce. — Medellín: Meliton Porta. — Medinaceli: Gregorio Garcia. — Medina del

Campo: Juan Herrera Velayos. — Medina de Pomar: Fermín de la Gala. — Medina. — Sidiaina: Francisco de Paula Rosso. — Mérida: Miguel Gonzalez. — Mestanza: José Arce-nilla. — Miranda de Ebro: Antonio Fernandez. — Monforte de Lemus: José Casal. — Montalban: Cristoval Muñoz. — Montilla: Manuel Benitez. — Mondoneo: Francisco Delgado. — Motril: José Sanchez Galiste. — Murcia: José Rueda y Rueda. — Francisco Diaz. — Murviedro: Manuel Arell. — Mieres: Celestino Moran. — Medina de Rioseco: Pedro Fernandez Moran. — Nava del Rey: Agustín Cuadrillero. — Ocaña: Leandro Villanueva. — Ventura Delgado. — Orhuela: José Guillo, Pedro Bermezo y Puebla. — Orense: José Ramon Perez. — Olot: Hijos de Dotren y Paul. — Oñate: Joaquín Vidal. — Orduña: José Ortiz. — Osuna: Ramon M. Vazquez. — Oviado: Rafael Cornelio Fernandez. — Padron: José María Nuñez. — Palencia: Avelino Pastor. — Gervasio Santos. — Gerónimo Camaron. — Palma: Pedro Garcia. — Francisco Torrens. — Palma del Rio: Francisco Gamero. — Pamplona: Francisco Erizun y Rada. — Longas y Ripa. — Perales de Hoyos: Gumersindo Pasceva. — Plasencia: Isidro Pis. — Priego (Andalucía): Luis Caracul. — Priego (Cuenca): Fermín Gonzalez Lozano. — Pontevedra: Nicolás Andrades. — Juan Ciberio. — Puento de la Reina: Martín Usos. — Puenteareas: Domingo Gonzalez. — Puerto de Santa Maria: José María Valderrama. — Quintanar de la Orden: Manuel Romero. — Requena: Dámaso María Bustamante. — Reus: Pedro Molinet. — Rivadeo: Gabriel Langaus. — Marcos Fernandez Lopez. — Ronda: Luciano Lombera. — José Moreti. — Sahagun: Juan Conde. — Salamanca: Domingo Blanco. — Telesforo Oliva. — Emeterio Ruiz de la Bárcena. — San Millán: Policarpo Argüelo. — San Clemente: Antonio Moreno y Paños. — San Lucar de Barrameda: José María Espir. — San Roque: Francisco Mata. — Santander: Clemente María Riesgo. — Santiago: Señores Ruiz y Romero. — Sres. Sanchez Rúa. — San Sebastian: Pio Baroja. — Ignacio Ramon Baroja. — Segura de León: Manuel Rebollo. — San Ildefonso: Juan Morete. — Santo Domingo de la Calzada: Hilario del Rey. — Segorbe: José María Bayo, Domingo Adán. — Segovia: Eugenio Alejandro. — Seo de Urgel: Juan Irigoyen. — Sepúlveda: José Pablo Pastor. — Sevilla: Manuel Alvarez, José Manuel Diaz. — Bernardino Hidalgo. — Sigüenza: Baltasar Pardo. — Sisante: Pedro Blanco Alvarez. — Sorbia: Santos Ruiz. — Francisco Perez Rioja. — Santa Fé: José María Montañón. — Solsona: Pedro Sant. — Tarazona: Ventura Martínez Talero. — Narciso Martínez. — Torancon de Aragón: Antonio Beaser. — Talavera de la Reina: Angel Sanchez de Castro. — Torres Pord Gil: Antonio Sepa. — Tarragona: Manuel Tomás, Antonio Pugi

Rubi Canall. — Teruel: Vicente Mayen, Mariano Pérez. — Toledo: José Hernandez. — Severiano Lopez Faudó. — Tanguillo: Juan Francisco de Dios, Francisco Belamosa. — Tolosa: Viuda de la Lama. — Torre Laguna: Eugenio Serano. — Torre Lavega: Francisco Martínez Montero. — Torro: Alejandro Rodriguez Tejedor. — Totana: Bartolomé Cayuela y Cánovas. — Tortosa: Vicente Miró. — Trespu: Francisco Fito, Ambrosio Perez. — Tudela: Mariano Escurrea. — Tuy: Manuel Martinez de la Cruz. — Toral de los Guzmanes: Luis Perez Fuentes. — Torresilla de los Cameros: Pedro Gonzalez. — Valencia: Aniceto Herrera, Juan Banabista Gimeno, Viuda de Mariana. — Valls: Francisco Jures. — Valladolid: Felix Rodriguez, Juan de la Cuesta. — Vich: Jaime Valls. — Vigo: Miguel Fernandez Dios. — José Uvert, Pedro Ruvio y Pardo. — Villajoyosa: Vicente Lloret. — Villamañán: Dionisio Rodriguez Arias. — Villaviciosa: José María Garcia Madiego. — Vinaroz: José Oliver. — Vivero: Hermenegildo Gustian. — Vitoria: Bernardino Robles, José Zarasqueta. — Zacarias Lejanza. — Vergara: José Harguen. — Villalpando: Juan Quijano. — Ubeda: Franco y compañía. — Yecla: Fulgencio Martinez Trogorra. — Zafrá: Manuel Martín ez Pardo. — Zaragoza: Joaquin Jaque, Guillermo Villaseca, Viuda de Heredia. — Zamora: José María Pimentel. — Y en todas las administraciones de Corroos.

EN AMERICA.

CUBA... Habana: Antonio María Dávila, José Masser. — Agente: calle O'reilly, 46. — Movila: José Luis Diaz, encargado del Compilador americano. — Puerto Rico: Francisco Marqués. — San Juan de Ulloa: Juan Ignacio Martínez Zorrilla, redaccion del *Correo de España*. — Méjico. — Veracruz: Juan Corredor, agente general. — En el extranjero: — Paris: Saavedra Riverolles, rue Haute-Ville, 13, librerie espagnole, rue de Provenace, 44. — Bayona, redaccion du *Meager*. — Havre: Mr. Irigoyen. — Burdeos: José Beisegui, foisses del *Intendence*, 43. — Londres: Saavedra y Riverolles, Moergate street, 37. — Mr. John, *Universal Advertiser*, New paper, Catherine Street stram, 21. — Bruselas: Mugguadit, librerie Universell, place Royale. — Viena: Sternike Braumiller. — Roma: Mr. Merle, librero. — Nápoles: Giuseppe Durá, idem. — Turin: Marie li. — Florencia: Steingner. — Berlin: Nohlgemeth. — Castellon de Ampurias: Angel Pastell. — Vich: Soler, hermanos. — Almería: Francisco Nuñez del Pino. — Avila: Santiago Lopez Hernandez. — Barcelona: José Espinosa. — Baeza: Manuel Alambra.